



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 17 AGO 2010

Decreto Exento N° **5239**
Vistos:-

Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 4528 de fecha 14 de Julio del 2010, que Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Héctor Enrique Ossandon Olmedo Rut N° 15.884.853-8, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

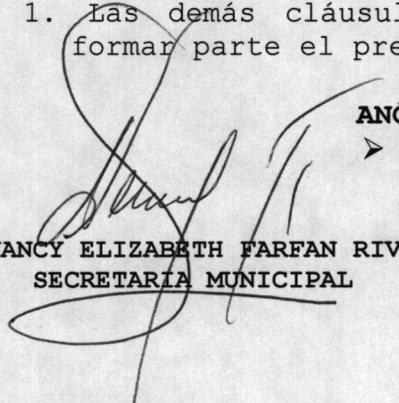
Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Héctor Enrique Ossandon Olmedo Rut N° 15.884.853-8, debiéndose señalar que a contar del mes de agosto del presente año tendrá derecho a Viático cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este Efecto será asimilado a Grado 18° EMS.

El Trabajo adicional a la Jornada habitual que deba desarrollar por actividades propias de sus Funciones será cancelado a través de Un Bono Complementario.

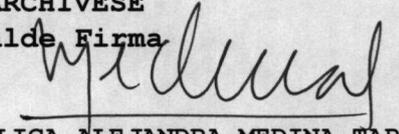
1. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firma


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Oficina de Partes /
- CAMT/NEFR/HHAP/HECP/meqt.-